

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 10/17 (Pcia. de Catamarca) S.F. del Valle de Catamarca, 10 de febrero de 2017 Fuente: página web Cat.

Provincia de Catamarca. Ley Impositiva 5.506. Impuesto sobre los ingresos brutos. Incorporación de nueva actividad.

Art. 1 – Incorporar el Código de actividad 84107, quedando de la siguiente manera:

"Código	Servicios de esparcimiento	Alícuota (%)
84107	Alquiler de canchas de fútbol, paddle, vóley, bádminton y similares	3".

Art. 2 – De forma.